

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Notificación de Respuesta.

Folio PNT: 330030523002001.

Folio interno: UT-A/0567/2023.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de acceso a la información en la cual solicitó lo siguiente:

“Solicito el video de la Mesa de análisis "la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública: Pilares de un Estado Democrático" la cual analizó la importancia de la transparencia y el acceso a la información como presupuesto necesario para un Estado Democrático, en el cual las autoridades deben promover, respetar, proteger y defender los Derechos Humanos. Todo ello a la luz de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y la tesis jurisprudencial con número de registro 2023812, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. celebrada en la Casa de la Cultura Jurídica de La Paz, Baja California Sur.”

Respuesta

La **Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica** se pronunció como sigue:

“... Al respecto, con fundamento en los artículos 45, fracciones II y IV, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 15, 16 y 17 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para Regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el Funcionamiento y Atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De la búsqueda exhaustiva efectuada en los archivos de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, se localizó la videograbación correspondiente al evento denominado *Mesa de análisis "la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública: Pilares de un Estado Democrático"*, efectuado por esa sede el 24 de mayo de 2023...”

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**; no obstante, dado que las dimensiones de la información proporcionada por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica rebasan la capacidad máxima de almacenamiento de información por folio abierto en la Plataforma Nacional de Transparencia, la misma se pone a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Una vez desplegada la liga anterior, para facilitar la recuperación de la información puesta a su disposición, inserte el folio de su solicitud en el motor de búsqueda rotulado **Folio de la Solicitud**.

Fundamento

Artículos 129, 132 primer párrafo y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 párrafo cuarto, 135 primer párrafo y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 18 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	RAG
----------	----------------------	-----------------------	-----